

**EN RESPUESTA AL FALLO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Aprobación del uso de marihuana con fines recreativos**

- *Peligroso precedente contra los avances en políticas públicas de salud*
- *Inconcebible argumentar derechos humanos contra del derecho a la salud y a la vida*
- *La defensa de la sociedad serán los programas de intervención con base en evidencia*

Este miércoles 31 de octubre de 2018 la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que es inconstitucional prohibir el consumo “recreativo” de la *marihuana* en México, con lo que se estableció jurisprudencia sobre el tema, ya que antes hubo tres resoluciones en el mismo sentido.

Los amparos 547/2018 y 548/2018, bajo las ponencias de la ministra Norma Lucía Piña y el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, ahora autorizan a María Josefina Santacruz y a Zara Snapp la compra de semillas, su siembra, transporte y consumo, pero no podrán vender ni distribuir cannabis.

La sentencia invalida los artículos de la Ley General de Salud 235 (último párrafo), 237, 245 I, 247 (último párrafo) y 248, los cuales prohíben “sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer, transportar y adquirir” de forma legal semilla de cannabis, para uso personal.

Según los ministros, estos artículos violan los derechos humanos a la dignidad, pluralismo, personalidad, propia imagen, libertad personal y corporal. No olvidemos que el argumento del libre desarrollo de la personalidad ha sido abusado de forma recurrente para justificar su sentencia.

El artículo 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU salvaguarda el libre desarrollo de la personalidad por medio de la educación. Para comparar la sentencia de la Corte, que declara inconstitucionales cinco artículos de la Ley General del Salud, hay que hacerlo contra los derechos inalienables a la vida y a la salud, no al consumo de psicoactivos que degradan el tejido cerebral, destruyen el libre albedrío del individuo e impactan negativamente en su familia y comunidad.

Este es un precedente mayor en la legislación mexicana y en la fractura de la Ley General de Salud. Recordemos que la presión para normalizar el consumo de marihuana en México inicio el 4 de noviembre de 2015, con el fallo de la SCJN de otorgar amparos a 4 particulares para el consumo de cannabis.

A partir de entonces la presión mediática, legislativa y judicial para normalizar el uso de cannabis con fines “medicinales” o “recreativos” llegó a niveles nunca antes vistos en nuestro país. Se han empleado todo tipo de cabilderos y argumentos desproporcionados y sin sustento científico con el único propósito de lucrar a base del sacrificio del bono demográfico de nuestro país. El crecimiento en el consumo de cannabis por los grupos más vulnerables en México ha sido exponencial.

Estudios de instituciones reconocidas mundialmente asocian al tetrahidrocannabinol (THC), el componente adictivo del cannabis con *esquizofrenia*, *psicosis* y *degradación de la corteza cerebral*, lo que disminuye el coeficiente intelectual y disocia al usuario de su entorno. El uso del THC provoca *Síndrome Amotivacional*: el interés del usuario es consumir marihuana, dejando en segundo término estudiar, trabajar o el bienestar familiar.

Los daños asociados al consumo de cannabis se agravan en cuanto más joven es el cerebro expuesto a los cannabinoides, por la vulnerabilidad genética del individuo, el grado de pureza de la variedad consumida y la frecuencia de uso. El cannabis es una planta que sí hace daño si se consume y su uso clínico está todavía por comprobarse. Además, si se consume con bebidas alcohólicas, el daño puede ser irreversible.

A las escuelas privadas les exhortamos a trabajar en conjunto con profesionales de la salud reconocidos en el campo y a las escuelas públicas a demandar del gobierno federal y local los recursos para prevenir el consumo de cannabis entre los más jóvenes. México merece ser un país mejor y más sano, ya tenemos suficientes problemas con tabaco y alcohol.

El problema no es el cerebro adicto de las víctimas, es el cerebro criminal de los vendedores de drogas, quienes aprovechan la ignorancia, la vulnerabilidad y dependencia a expensas de la salud y la vida de sus clientes para amasar fortunas. Lo que un consumidor de psicoactivos necesita no es la validación social de que está bien padecer un desbalance del sistema nervioso o ser perseguido por autoridades corruptas que buscan extorsionarle *“por delitos contra la salud”*, lo que requiere es tratamiento con base en evidencia para detener su enfermedad.

El individuo es soberano de sus decisiones, pero las sustancias psicoactivas modifican la operación del cerebro, coaccionando las decisiones a su consumo y los jóvenes experimentan con sustancias como la nicotina, el alcohol o el tetrahidrocannabinol, capaces de crear adicción en el cerebro en desarrollo. No se puede argumentar libre desarrollo de la personalidad cuando el sistema nervioso ha sido secuestrado por un químico que nunca debió haber llegado ahí en primer lugar.

Es este un comunicado de alerta a la población mexicana. El uso de cannabis no puede considerarse trivial ni es una droga blanda a la que se puede tener acceso con argumentos débiles que han probado ser insustentables en la experiencia internacional. Normalizar el consumo de marihuana ocasionará una epidemia de salud pública que distraerá recursos del sector salud muy necesarios para la prevención y tratamiento de otras enfermedades.

A los medios de comunicación les pedimos por favor la responsabilidad social de difundir información con base en evidencia y evitar la normalización del uso de la marihuana entre la población más vulnerable: niños, niñas, adolescentes y adultos jóvenes.

A los padres de familia les exhortamos a que demanden programas de prevención con base en evidencia científica en las escuelas de sus hijos, con especial énfasis en educación secundaria, ya sean al gobierno local si son públicas o a instituciones reconocidas en el campo si son privadas. El bienestar de sus hijos menores de edad está en juego.

Comunicación Social
Clínica del Tabaco S. C.
contacto@clinicadeltabaco.org
www.clinicadeltabaco.org

Contacto
Mtro. Eduardo Hernández Sandoval
Socio Director adscrito al área de Investigación y Desarrollo
ehernandez@clinicadeltabaco.org
Fijo: (55) 5786-0300 en la Ciudad de México
Móvil: 044 (55) 1474-2243